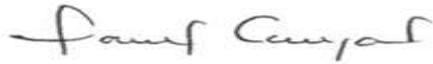


Msp

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso.
Sírvasse proveer Santiago de Cali, 12 de octubre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ejecutivo Elizabeth Lenis Mora Vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Y Cesantías Porvenir SA. Rad. 2018-00385-00.

INTERLOCUTORIO No. 2188

Santiago de Cali, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue objetada por la entidad demandada y teniendo en cuenta que revisada la misma, concluye el despacho que se ajusta a derecho.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

1.-Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte actora en la suma de **\$2.452.622,00**, por encontrarse ajustada a derecho.

2.-Fijar como agencias en derecho a incluir dentro de la liquidación de costas, la suma de **\$ 122.000.00**.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8afc4eb231a609a0efda2876c99154f03d710af5b231e6cc5816618e48d15069

Documento generado en 12/10/2021 12:21:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>